



DECRETO N° 1685 - 1  
TEMUCO, 14 NOV 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.11.2023 presentada por AUTOMOTRIZ PORTILLO SUR LIMITADA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28967
Actividad Económica	: COMPRA VENTA DE VEHICULOS
Código Actividad	: 451.002
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: PRIETO SUR N° 990
Nombre Del Contribuyente	: AUTOMOTRIZ PORTILLO SUR LIMITADA.
Rut	: 76.296.863-0
Nombre Rep. Legal	: GARCIA LOPEZ MATIAS RENE
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 10.11.2023
Otorgación N°	: 445
Fecha Otorgamiento	: 10.11.2023
Rol Avalúo	: 01501-0008
Email	: contacto@portillosur.cl
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAA/WN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2812060.-